

## **COMUNICADO N° 01-2020**

### **PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE UNIDAD FAMILIAR E INTERÉS PERSONAL DE LA UGEL TACNA**

Se comunica a los postulantes del Proceso de Reasignación Docente por Unidad Familiar e Interés Personal en la UGEL Tacna lo siguiente:

1. En mérito al Literal f) del numeral 6.1.5. el Comité solicitará a la Oficina de Escalafón los informes escalafonarios de los postulantes, siempre que el postulante pertenezca a la UGEL Tacna.
2. En atención al literal c) del numeral 7.3.3.2. de la RVM N° 245-2019-MINEDU, la evaluación de Zona Rural y de Frontera se desarrollará desde el año 2014 en adelante, no siendo factible la evaluación de años precedentes al 2014.
3. La constancia de ubicación geográfica no es requisito para postular al proceso de Reasignación Docente.
4. En caso de IIEE por convenio, la propuesta de reasignación deberá contar el visto de la ODEC.
5. Se recomienda a los docentes postulantes ceñirse a lo estipulado en la RVM N° 245-2019-MINEDU, a fin de evitar acciones que invaliden la postulación, como por ejemplo postular a las dos causales a la vez (Interés Personal y Unidad Familiar) y especificar a que etapa postularan ya sea regional o interregional.
6. Se convoca a los docentes postulantes para el proceso de reasignación 2020 a participar en la transmisión en vivo la cual se llevará a cabo el miércoles 30 de setiembre a las 4:00 P. M. a través del Facebook Portal Perú Educa <https://www.facebook.com/perueduca>.

EL COMITÉ